



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RELEVAMIENTO DE RECUPERACIÓN DP/UAI/RI/2022/07

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Recuperación **DP/UAI/RI/2022/07** denominado "INFORME DE RECUPERACIÓN INTERNA POR COSTO BENEFICIO, DE ACTIVOS FIJOS FALTANTES OBSERVADOS EN LA AUDITORIA ESPECIAL A LA INCORPORACIÓN DE LOS RESULTADOS EMERGENTES DE LA "INVENTARIACIÓN, CODIFICACIÓN, AVALÚO Y/O REVALÚO TÉCNICO DE LOS ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES Y LA VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS FIJOS (SACAF) REALIZADO EN LA GESTIÓN 2017 POR LA EMPRESA ARPRO", CUYA PRESUNTA RESPONSABLE ES MERY BOLAÑOS CARREÑO".

El objetivo del presente informe es evaluar si el importe identificado como posible daño económico causado a la entidad, y por ende al Estado, emergente de la ausencia de activos fijos, según resultados presentados por de la empresa ARPRO, identificados en la "*Auditoría Especial a la incorporación de los resultados emergentes de la "Inventariación, Codificación, Avalúo y/o Revalúo Técnico de los Activos Fijos e Intangibles y la Validación del Sistema de Administración y Control de Activos Fijos (SACAF) realizado en la gestión 2017 por la Empresa ARPRO"*", cuya presunta responsable es Mery Bolaños Carreño, es inferior o similar a los gastos en que se incurriría para la ejecución de una auditoría especial e inicio de acciones legales respectivas y reportar la existencia de indicios de responsabilidad civil por daño económico a la entidad y por ende al estado.

Constituyen objeto del presente informe, el Informe Final de la "*Consultoría para la Inventariación, Codificación, Avalúo y/o Revalúo Técnico de los Activos Fijos e Intangibles y validación del Sistema de Administración y Control de Activos Fijos (SACAF) de la Defensoría del Pueblo*" presentado por ARPRO, informes técnicos emitidos por el área de activos fijos de la Unidad Administrativa dependiente de Secretaría General, actas de asignación y/o devolución de activos fijos correspondientes a las gestiones 2016 y 2017, y toda otra información complementaria recopilada relacionada con el presente caso.

Nuestro trabajo se realizó de acuerdo a lo establecido en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, con evidencia documental obtenida de fuentes internas de la propia Defensoría del Pueblo a través de Secretaría General, así como de fuentes externas.

El presente informe se realizó en el marco de lo establecido en el artículo 10° del *Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con indicios de responsabilidad (RE/CE-29)* aprobado con la Resolución N° CGE/145/2019 del 20 de noviembre de 2019 de la Contraloría General del Estado.

Con base en nuestro análisis de la documentación y los resultados obtenidos en la "*Auditoría Especial a la incorporación de los resultados emergentes de la "Inventariación, Codificación, Avalúo y/o Revalúo Técnico de los Activos Fijos e Intangibles y la Validación del Sistema de*



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Administración y Control de Activos Fijos (SACAF) realizado en la gestión 2017 por la Empresa ARPRO", cuyos resultados fueron plasmados en el informe DP-UAI-CI-N°008/2021 de 31/12/2021, concluimos que **existen causales para la determinación de posibles indicios de responsabilidad civil**, en el marco de lo previsto en el artículo 1 inc. c), artículo 28 y artículo 31 inc. a) de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, por la ausencia del activo fijo reportado como faltante según resultados de la "CONSULTORÍA PARA LA INVENTARIACIÓN, CODIFICACIÓN, AVALUÓ Y/O REVALUÓ TÉCNICO DE LOS ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES Y VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS FIJOS (SACAF) DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO" DP-DAJ 196/2017, realizado en la gestión 2017, de acuerdo con lo expuesto en el Punto 3 "AUTORES Y/O PARTICIPANTES" del presente Informe, **en contra de Mery Bolaños Carreño**, ex Consultora de Línea Profesional en Comunicación y Difusión - Chapare, por un importe total de **Bs3.900,00** (Tres mil novecientos 00/100 bolivianos) correspondiente al precio del activo fijo catalogado como faltante, vigente en el mercado a la fecha de emisión del presente informe, conforme se detalla a continuación:

N°	Activo Fijo Faltante			Daño Económico Importe Bs	Proforma
	N° Acta	Código	Descripción		
1	ACTA DE ENTREGA Nro. ACT-ENT-323-2016 de 16/11/2016	DP-029-0260	COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO MARCA IBM MODELO THINKCEN TRE A30 PENTIUM IV 80 GB, 2,8 GHZ Y 256 MB. Accesorios: MONITOR IBM 15" TECLADO IBM. MOUSE IBM, PARLANTES EXTERNOS	3.900,00	S/N PC COMMAND
Total Bs				3.900,00	

Por consiguiente, considerando el análisis de Costo Beneficio realizado en el acápite 4 del presente informe, es evidente que el importe identificado como daño económico, que asciende a Bs3.900,00 (Tres mil novecientos 00/100 bolivianos), resulta inferior respecto a los costos en que se incurrirían en la emisión de un informe preliminar para el inicio de las acciones legales (Bs31.505,66), en el marco de lo establecido en el art. 10° (COSTO DE LA AUDITORÍA) del "Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad" emitido por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/145/2019 del 20 de noviembre de 2019, se presenta el presente informe para la recuperación del daño económico por mecanismos alternos al de las acciones judiciales.

La Paz 01 de septiembre de 2022


Lic. Brigitte Saavedra Lizachi
Reg. CAUB-13683 CAULP-135
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO